



# Seguro Social

## Su Boleto para trabajar

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)

# Comuníquese con el Seguro Social

## Visite nuestro sitio de Internet

Nuestro sitio de Internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov), contiene información valiosa sobre todos los programas del Seguro Social. En nuestro sitio también usted puede:

- Solicitar los beneficios por jubilación, incapacidad, y Medicare;
- Revisar su *Declaración del Seguro Social*
- Obtener la dirección de su oficina local del Seguro Social
- Solicitar el reemplazo de una tarjeta de Medicare; y
- Encontrar copias de nuestras publicaciones.

Algunos de estos servicios están disponibles solamente en inglés.

## Llame a nuestro número gratis

Además de visitar nuestro sitio de Internet, también puede llamar a nuestro número gratis **1-800-772-1213**. Tratamos todas las llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos servicio telefónico automatizado las 24 horas del día. Las personas sordas o con problemas de audición pueden llamar a nuestro número TTY **1-800-325-0778**.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.

## Contenido

**Su Boleto para trabajar. . . . . 4**

---

**Cómo funciona  
el programa . . . . . 5**

---

**Otros incentivos  
para trabajar . . . . . 14**

---

Varios millones de personas incapacitadas o ciegas reciben pagos mensuales de Seguro Social o de Seguridad de Ingreso Suplementario, (SSI, siglas en inglés). Algunas personas reciben ambos. Muchas también tienen ayuda de Medicare o Medicaid para pagar los gastos de cuentas médicas. El impacto de estos programas en resolver las necesidades de estas personas es significativo. Sin embargo, muchas personas con incapacidades prefieren trabajar. Para ayudarlas, el Seguro Social tiene varios incentivos de trabajo, incluso el programa del Boleto para trabajar.

Algunos de los incentivos de trabajo incluyen el retener sus beneficios en efectivo y la cobertura médica durante su transición a la fuerza laboral. Además, si encuentra que no puede trabajar, es fácil de iniciar sus pagos de nuevo.

## **Su Boleto para trabajar**

Si es un adulto y recibe beneficios de Seguro Social por incapacidad o beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) por incapacidad, usted tiene derecho a participar en el programa del Boleto para trabajar. La información en esta publicación contestará preguntas sobre el programa del Boleto. También le dice a dónde ir si tiene otras preguntas y cómo obtener ayuda adicional a través del programa del Boleto.

Si tiene preguntas que no están contestadas aquí, debe llamar al Centro de llamadas del Boleto al número gratis **1-866-968-7842**, (TTY **1-866-833-2967**).

Puede usar el programa del Boleto para obtener los servicios y apoyo que necesita para ir a trabajar o ganar más dinero. La meta es ayudarlo a ganar suficiente dinero para que sea económicamente independiente.

**El programa del Boleto para trabajar le ayuda a obtener servicios de rehabilitación vocacional, adiestramiento, referidos de trabajo y otros servicios de apoyo gratis.**

## **Cómo funciona el programa**

Cuando toma parte del programa del Boleto, usted puede obtener ayuda para encontrar un empleo, rehabilitación vocacional u otra ayuda. Estos servicios son provistos por redes de empleo, las cuales son organizaciones privadas o agencias gubernamentales que han accedido a trabajar con el Seguro Social para proveer servicios de empleo y otros apoyos a beneficiarios con incapacidades y agencias estatales de rehabilitación vocacional.

## ¿Cómo comienzo?

Si está interesado en usar el programa del Boleto para ir a trabajar u obtener servicios vocacionales, debe llamar al Centro de llamadas del Boleto, al número gratis **1-866-968-7842** (TTY **1-866-833-2967**). El personal del Centro de llamadas del Boleto puede contestar la mayoría de sus preguntas sobre el programa del Boleto y puede darle los nombres, direcciones y números de teléfono de las redes de empleo o de las agencias de rehabilitación vocacional estatales en su área. También puede obtener esta información en ***www.chooseworkttw.net*** (solo disponible en inglés) y elija Explore Resources (Explore los recursos).

## ¿Qué es una red de empleo?

Las redes de empleo son organizaciones que pueden ayudarle a conseguir y mantener un trabajo. Las redes de empleo proveen otros servicios de apoyo de empleo, sin costo alguno para usted. El programa del Boleto le da la oportunidad de elegir de una variedad de redes de empleo.

Una red de empleo puede ser una sola organización que provee todos los servicios que usted necesita, o puede ser un grupo de proveedores. La red de empleo que elija también puede trabajar con otras organizaciones que

no son parte de la red para proveer los servicios que necesita.

Antes de decidir a usar una red de empleo, debe elegir cuidadosamente la que crea que le puede ayudar mejor a alcanzar su meta de empleo. Tiene la libertad de hablar con tantas redes de empleo con las que quiera antes de elegir una de ellas. Puede ver la boleta de calificaciones de cada red de empleo en [www.chooseworkttw.net](http://www.chooseworkttw.net) eligiendo Explore Resources y seleccionando Report Card (historial de la red de empleo/solo disponible en inglés).

Vea las siguientes secciones que le ayudarán a entender cómo trabajar con una red de empleo.

## **¿Qué pasa cuando me comunico con una red de empleo o una agencia estatal de rehabilitación vocacional?**

Puede llamar o visitar cualquier red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional. Puede esperar que los miembros de personal le hagan ciertas preguntas sobre su incapacidad, su historial de trabajo y otros temas. Esto es necesario para que puedan decidir si pueden ayudarle. Debe sentirse libre de hacerles cualquier pregunta sobre cómo pueden ayudarle a encontrar y mantener el mejor trabajo para usted.

## **¿Puede una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional comunicarse conmigo?**

Sí, ellos pueden comunicarse con usted para averiguar si está interesado en trabajar con ellos. Le proveerán información detallada para ayudarle a decidir si está interesado en la ayuda con un empleo para ir a trabajar.

## **¿Cómo una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional sabrá que tengo derecho?**

Nosotros mantendremos un registro de las personas quienes tienen derecho al programa y que no están trabajando con las redes de empleo. Daremos esta información a las redes de empleo y a las agencias estatales de rehabilitación vocacional.

## **¿Qué pasa si no quiero que se comuniquen conmigo?**

Si no quiere que se comuniquen con usted, llame al Centro de llamadas del Boleto y pídale que eliminen su nombre de la lista. Aún si no está en la lista, todavía puede participar en el programa del Boleto.

## **¿Tengo que trabajar con una red de empleo o una agencia de rehabilitación vocacional en particular?**

No, usted y la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional deben estar de acuerdo que pueden trabajar juntos. Si no están de acuerdo, puede comunicarse con otra red de empleo. Aún después de que haya acordado trabajar con una red de empleo o una agencia estatal de rehabilitación vocacional y firmado un plan, todavía puede cambiar de opinión e ir a otra red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional.

## **¿Qué pasa si una red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional y yo acordamos trabajar juntos?**

Primero, la red de empleo trabajará con usted para desarrollar un plan que sea apropiado para usted. El plan indicará sus metas para el tipo de trabajo que quiere hacer, y puede incluir la cantidad de dinero que quiere ganar. El plan también indicará exactamente qué servicios le proveerá la red de empleo para ayudarle a alcanzar sus metas. Además, el plan le explicará sus derechos bajo el programa, incluyendo:

- Su derecho a ir a otra red de empleo si no está satisfecho con los servicios que está recibiendo; e
- Información sobre la disponibilidad de servicios y ayuda para resolver disputas a través del sistema estatal de protección y apoyo. Puede encontrar más información acerca de estos servicios en la página 13.

Si usted y su agencia estatal de rehabilitación vocacional acuerdan trabajar juntos, y el estado determina que cualifica, la agencia estatal de rehabilitación vocacional hará un resumen de un plan para determinar los servicios que le proveerá.

Usted o su representante (si tiene uno) y la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional tendrán que firmar el plan antes de que pueda comenzar a recibir los servicios. La red de empleo o agencia de rehabilitación vocacional deberá darle una copia de su plan en un formato accesible. Puede trabajar con esta organización para cambiar su plan si su situación cambia.

Cuando firma el plan con una red de empleo, ha acordado en recibir apoyo de empleo de esa red. Si usted o la red de empleo decide que no pueden trabajar juntos, entonces uno de ustedes tiene que informárselo al Seguro Social comunicándose con el Centro de llamadas del Boletó. No puede trabajar con otra red de

empleo sin firmar un nuevo plan con la nueva red de empleo.

Si firma un plan con una agencia estatal de rehabilitación vocacional, puede recibir apoyo de una red de empleo más adelante, pero usted debe primero terminar su plan con la agencia estatal.

Por favor recuerde, es importante que informe cualquier ganancia al Seguro Social rápidamente, al igual que cuando comienza o cesa de trabajar. También tiene que informar sus ganancias a su red de empleo.

## **¿Qué pasa si no estoy contento con la red de empleo o agencia estatal de rehabilitación vocacional?**

Hay varios pasos que puede tomar si tiene problemas con su red de empleo. Requerimos que todas las redes de empleo tengan un proceso para tratar con situaciones donde los clientes están descontentos con ellos. Si este proceso no es exitoso, puede llamar al Centro de llamadas del Boleto y pedirles que resuelvan su problema informalmente. Si no pueden resolver su problema informalmente, ellos nos informarán del problema.

Si usted trabaja con una agencia estatal de rehabilitación vocacional, la agencia estatal debe darle una descripción de los servicios disponibles a través del programa de ayuda al

cliente. También tiene que darle la oportunidad de resolver su queja a través de mediación o una audiencia imparcial.

También puede pedir a la agencia de protección y apoyo de su estado que le ayude si no está contento con una red de empleo. Puede pedirle a su agencia estatal de protección y apoyo que le ayude en cualquier etapa del proceso de queja.

## **¿Cómo la participación en el programa del Boleto afecta las revisiones médicas de mi incapacidad?**

Por lo regular, revisamos su padecimiento médico de vez en cuando para ver si todavía está incapacitado. Si encontramos que ya no está incapacitado, es posible que suspendamos sus beneficios.

Si está participando en el programa del Boleto y progresando oportunamente ejerciendo su plan para regresar a trabajar, **no haremos una revisión de su padecimiento médico.** Le enviaremos más información sobre estos requisitos después de finalizar y firmar un plan con una red de empleo o con una agencia estatal de rehabilitación vocacional.

## **¿Tengo que participar en el programa?**

No, el programa del Boleto es voluntario. Si decide que no está

interesado o que no puede trabajar, no tiene que participar. Si decide no tomar parte en el programa, esto no afectará sus beneficios por incapacidad. Si cambia de parecer y decide participar en el programa, comuníquese con el Centro de llamadas del Boleto.

## **¿Dónde puedo obtener más información o consejos?**

Los servicios estatales locales de protección y apoyo pueden proveer información y consejos acerca del programa del Boleto. Debe pedirle al personal del Centro de llamadas del Boleto, que le ayuden a comunicarse con su agencia estatal local, si tiene un desacuerdo con su red de empleo que no puede solucionar.

Estas agencias estatales pueden ayudarle con cualquier queja que tenga sobre una red de empleo u otro proveedor que le esté ayudando. También pueden ayudarle con cualquier problema que tenga con el plan de empleo que desarrolle con la red de empleo.

Las agencias también pueden darle información y consejos sobre servicios de rehabilitación vocacional y servicios de empleo, inclusive ayuda para seleccionar una red de empleo. Además, esta agencia puede decirle cómo su trabajo podría afectar sus beneficios.

## Otros incentivos de trabajo

Además del programa del Boletó, el Seguro Social tiene otras reglas especiales llamadas «incentivos de trabajo», que ayudan a servir como un puente entre los beneficios de incapacidad y la independencia económica. Estos incentivos de trabajo incluyen:

- Beneficios en efectivo mientras trabaja;
- Medicare o Medicaid mientras trabaja; y
- Ayuda con los gastos adicionales de trabajo que pueda tener como resultado de su incapacidad.

Puede obtener más información sobre los incentivos de trabajo del Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario comunicándose con nosotros y pidiendo la publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (publicación número 05-10995).

## *Nota*

---

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)



**Social Security Administration**

SSA Publication No. 05-10961

(Your Ticket To Work)

ICN 486755

Unit of Issue - HD (one hundred)

February 2013 (Recycle prior editions)



Impreso en papel reciclado